

5003 B. Buenos Aires, Julio 16 de 1920 -

De acuerdo con lo dictaminado
precedentemente por la Comisión
de Hacienda y Asuntos, el H.
Consejo, en sesión de la fecha,
Resuelve:

Que los recursos que podrán in-
vertirse en las adquisiciones pro-
yectadas por la Dirección del
Museo Escolar Barrio, son, los
sobrantes de las entregas de fondos
de matrículas efectuadas por los
C. E. E. E. en el año 1919 para sosteni-
miento de la oficina de Decora-
ción Escolar, más la partida a-
signada por el Presupuesto
General para el corriente año pa-
ra igual objeto, sumas ambas
que deberá determinar Direc-
ción Administrativa.

Comuníquese y pase a Dirección
Administrativa a sus efectos.
Fdo. - Angel Ballarín H. Couraudier.

6743 I Buenos Aires, Julio 27 de 1920. -

De acuerdo con lo dictaminado
precedentemente por la Comisión
de Hacienda y Asuntos Legales, el H.
Consejo, en sesión de la fecha,
Resuelve:

Autores a los inspectores Sección

nales de Territorio para adoptar disposiciones reclamante, con las formalidades que indica Contaduría a fs 3 del expediente y siempre que el gasto no exceda en cada caso de trescientos pesos en su caso, las medidas que se relacionan con la reparación de molinos o la regularización de cualquier otro medio de provisión de agua que, cuando se trate de escuelas que funcionen en edificios alquilados, no deban ser atendidos por los propietarios de los edificios conforme a los respectivos convenios de locación. -

Comuníquese por Inspección General de Territorio, por copias de actas a las Oficinas, archívese en Dirección Administrativa y archívese en Id. H. Gallardo. - H. Couraudier -

7268 I Buenos Aires, Julio 27 de 1930 -

De acuerdo con lo dictaminado precedentemente por la Comisión Didáctica, el H. Consejo, en sesión de la fecha,

Resuelve:

Modificar el actual sistema de Conferencias Públicas de Higiene dadas por los Drs. Médicos que